

NORMAS DE USO DE LA CASA DE HERMANDAD EN LA ALDEA DEL ROCIO DURANTE LA ROMERIA

1º SOLICITUD

Los Hermanos que deseen solicitar habitación para la próxima Romería, deberán realizarlo durante los días 10, 11 y 12 de marzo de 2008.

Para que el Mayordomo pueda cumplir lo exigido en las reglas, deberán informar a este de cuantas preguntas realice al respecto:

- Si hace el camino de ida o de vuelta o ambos
- Etc.

Se recuerda a los Hermanos que para el otorgamiento de cuartos existe un sistema de evaluación por puntos en nuestras Reglas.

2º PAGO:

El pago deberá realizarse en el momento de solicitar la Habitación. El importe del mismo es de 275€ mas 50€ en concepto de fianza, que será devuelta como máximo el 26 de mayo del año actual si no hubiese reclamaciones por la Hermandad debido al mal uso de la Habitación y / o del mobiliario

Mas adelante, cuando se realice el sorteo, si no le hubiese correspondido habitación, este importe pagado, le será devuelto.

Las llaves de la habitación le serán entregadas al Hermano por el Mayordomo, el lunes siguiente al día del sorteo y una vez comprobado que en dicho sorteo le ha tocado la habitación.

3º RENUNCIA AL DERECHO DE HABITACIÓN

En el caso de que un hermano hubiese solicitado habitación, pagado su importe y le hubiese correspondido en el sorteo y este quisiera renunciar a ella, deberá comunicarlo al Mayordomo lo más pronto posible para que otro hermano pudiese disfrutar de la misma. Deberá realizar esta renuncia de forma fehaciente y por escrito.

Obviamente, el importe pagado, le será devuelto pero siempre con una retención del 20%. Si hubiese una justificación a la renuncia por fuerza mayor, será recompensado en todo su importe. Este caso, requerirá el dictamen de la Junta de Gobierno a la alegación.

NORMAS DE USO DE LA CASA DE HERMANDAD EN LA ALDEA DEL ROCIO DURANTE LA ROMERIA

Si la comunicación de renuncia se produjese a más de catorce días después del sorteo, el importe pagado quedará en beneficio de la Hermandad, a excepción del caso de fuerza mayor con aprobación de la Junta.

4º USO Y DISFRUTE

Se ruega a los Hermanos que hayan sido agraciados con habitaciones, su colaboración para que la convivencia en la Casa de Hermandad sea agradable, alegre y respetuosa.

Hay que tener presente que nuestra Casa de Hermandad es la embajada de Jerez en la Aldea del Roció.

Se ruega que las tareas domesticas de limpieza y aseo estén **TERMINADAS A LAS 11 DE LA MAÑANA**, así como todos los inquilinos de la casa deberán inexcusablemente estar vestidos a dicha hora, preferiblemente de traje andaluz.

Queda expresamente **PROHIBIDO** tender ropa ni toallas en el patio exterior de las de las Habitaciones.

Las Habitaciones, se entregarán a los hermanos con el siguiente mobiliario:

- Una cama de litera
- Dos colchones de muelle
- Dos almohadas
- Dos sillas de madera plegable
- Una mesa de madera de tijera

Este material deberá ser devuelto en idénticas condiciones a las que fue entregado.

Si hubiese alguna anomalía en el estado de este mobiliario, deberá ser comunicado por escrito al mayordomo antes de la Romería, pues si no los desperfectos serán deducidos de la fianza.

NORMAS DE USO DE LA CASA DE HERMANDAD EN LA ALDEA DEL ROCIO DURANTE LA ROMERIA

5º Las habitaciones deberán ser ocupadas por sus titulares. Los Hermanos que tengan habitación asignada no podrán cederlas a **UN TERCERO SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO**. Para ello deberán comunicarlo al Mayordomo, el cual una vez sometida la propuesta a la Junta de Gobierno, resolverán sobre la petición.

IMPORTANTE: Para utilizar la habitación hay que ser hermano y estar al corriente de todas sus obligaciones.

6º DEVOLUCION DE LA HABITACION

Las llaves y la habitación que le haya correspondido a un Hermano para la Romería, deberán ser devueltas al Mayordomo como máximo el **26 de mayo** del año actual sino incurrirá en penalización.

7º PENALIZACIONES

El Hermano que solicite habitación, se responsabiliza de la certeza de lo que informe previamente al Mayordomo para la obtención de los puntos necesarios para conseguir una Habitación.

En el caso de faltar a la verdad y que sea comprobado por el Mayordomo, este informará a la Junta y de ser cierto la falta a la verdad, será sancionado con la no posibilidad de entrar en el sorteo de habitaciones el año próximo.

IMPORTANTE: Se recuerda que en nuestras Reglas se dice que la Casa de Hermandad permanecerá cerrada durante los actos Religiosos que requieran la presencia de nuestra Hermandad.

Estará permitida la salida pero no la entrada mientras no finalice el acto Religioso referido.

**NORMAS DE USO DE LA CASA DE HERMANDAD EN LA ALDEA DEL
ROCIO DURANTE LA ROMERIA**

Por ultimo y no por ello menos importante, para todo lo no previsto en estas normas, estaremos sujetos a lo que dispongan al efecto los **ESTATUTOS VIGENTES DE LA REAL HERMANDAD DEL ROCIO DE JEREZ DE LA FONTERA.**

En Jerez a 10 de Marzo de 2008

Vº Bº

LA JUNTA DE GOBIERNO